

De conformidad con los requisitos legales exigidos para la publicidad de la licitación:

1.— OBJETO.— "PAVIMENTACION DE LA PLAZA DE ESPAÑA DE VIGUERA (LA RIOJA).

2.— TIPO.— "OCHO MILLONES OCHOCIENTAS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTAS CUARENTA Y CINCO" (8.879.845) pesetas.

3.— PLAZO DE EJECUCION DE LAS OBRAS.— Dos meses, a partir de la comunicación de la adjudicación definitiva.

4.— GARANTIA PROVISIONAL.— se establece en el 2 por 100 del tipo de la subasta; DEFINITIVA.— se establece en el 4% del remate.

5.— MODELO DE PROPOSICION OFICIAL.— Para tomar parte se requiere que se haga a través del modelo oficial.

6.— PLAZOS Y LUGARES.

a) El Proyecto Técnico, el Pliego de condiciones y el Modelo Oficial de Proposiciones correspondientes a las obras anteriores, se podrán consultar y recoger en la Secretaría del Ayuntamiento de Viguera en horario de oficina.

b) Las proposiciones se podrán presentar en el lugar y horario anteriores, durante los veinte días siguientes al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja y hasta las TRECE horas del último día. Si este fuera inhábil se aplazara al siguiente hábil.

c) La constitución de la Mesa de Contratación, se efectuara en el Ayuntamiento de Viguera y la apertura de plicas tendrá lugar a las 13 horas del primer día hábil siguiente al que termine el plazo anterior.

7.— LICITACION.— Las proposiciones a la presente subasta, serán a la baja del tipo establecido y se presentarán en sobre cerrado en el que figure la inscripción:

"PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN LA CONTRATACION POR SUBASTA CONVOCADA POR EL AYUNTAMIENTO DE VIGUERA (LA RIOJA), PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DE PAVIMENTACION DE PLAZA DE ESPAÑA"

Y en su interior contendrá dos sobre "A" y cerrados con la misma inscripción del apartado anterior y un subtítulo distinto según el sobre. SOBRE "A", con subtítulo.

"DOCUMENTACION ACREDITATIVA DE LA PERSONALIDAD Y CARACTERISTICAS DEL CONTRATISTA Y GARANTIA DEPOSITADA"

Sobre "A" que contendrá además los siguientes documentos:

a).— DOCUMENTO JURIDICO-FISCAL ACREDITATIVO DE LA PERSONALIDAD FISICA O JURIDICA, FOTOCOPIA COMPULSADA.

b).— EN CASO DE REPRESENTACION, ADEMAS DEL ANTERIOR, PODER BASTANTE DEL TITULAR.

c).— CASO DE SOCIEDADES MERCANTILES, ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA MISMA.

d).— RESGUARDO ACREDITATIVO DE HABER DEPOSITADO LA FIANZA PROVISIONAL. Como garantía se aceptara cheque conformado bancariamente y nominativo a favor del Ayuntamiento de Viguera posteriormente, a la resolución de la subasta, se efectuará su devolución y en su caso la transformación en el aval bancario correspondiente a la fianza definitiva.

e).— DECLARACION ANTE NOTARIO, O AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA DE NO ESTAR INCURSO EN LAS CAUSAS DE INCAPACIDAD E INCOMPATIBILIDAD, previstas en el artículo 9º de la Ley de Contratos del Estado y de estar AL CORRIENTE DEL PAGO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL, en los términos previstos en el artículo 23º 3. del Reglamento General de Contratación del Estado.

f).— DOCUMENTO ACREDITATIVO DE LA CLASIFICACION COMO CONTRATISTA CON LA ADMINISTRACION PUBLICA.

g).— CASO DE EMPRESAS EXTRANJERAS, ACREDITACION EXPEDIDA POR LA EMBAJADA ESPAÑOLA EN EL PAIS RESPECTIVO DE CAPACIDAD LEGAL DE LA EMPRESA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, según el artículo 24º del Reglamento General de Contratación del Estado.

h).— CASO DE AGRUPACION TEMPORAL DE EMPRESAS, ACREDITACION DEL CUMPLIMIENTO LEGAL, dispuesto en los artículos 26º y 27 del Reglamento General de Contratación del Estado.

SOBRE "B", con subtítulo.

"OFERTA ECONOMICA" y contendrá la proposición con arreglo al MODELO OFICIAL.

En Viguera a 30 de Marzo de 1994.— El Alcalde-Presidente.

DELEGACION DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA RIOJA

Subasta de bien inmueble (4422)

IV.A.310

De conformidad con lo dispuesto en el art. 146 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 1.684/1990 de 20 de diciembre, se dispone la venta de los bienes que seguidamente se describirán, embargados y de la propiedad del deudor D. JUAN CARLOS CARNERO OLIVAN.

La subasta se celebrará el día VEINTIOCHO DE ABRIL DE 1994 y hora de las nueve treinta, en el Salón de Actos de la Delegación Especial de La Rioja, sito en Logroño, calle de Víctor Pradera nº 4.

DESCRIPCION DE LOS BIENES.

TERCERA PARTE INDIVISA de la vivienda o piso primero, tipo C),

del edificio en Logroño, en las calles Santa Justa, hoy 18 y Oca y Merino, hoy 17 y 19; con acceso por el portal 19 de Oca y Merino. Ocupa una superficie útil de 132,30 m2. Tiene como anejo un trastero bajo cubierta señalado como C-1 de superficie útil 14,32 m2.

Se le asigna una cuota de participación en el inmueble del 3,25%.

Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de Logroño al número 4941.

La valoración de la totalidad de la vivienda asciende a 14.000.000 de pts., por lo que la de la TERCERA PARTE INDIVISA se cifra en 4.666.667 Pts.

CARGA PREFERENTE: Hipoteca a favor del Banco de Santander que cuantificada al 26 de Octubre de 1993 ascendía a 12.408.074 pts.

A la tercera parte indivisa le correspondería: 4.136.025 pts.

TIPO DE SUBASTA EN 1ª LICITACION: 530.642 pts.

TRAMOS PARA LA LICITACION: 10.000 pts.

Asimismo en cumplimiento del citado artículo, se publica el presente Anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

PRIMERO.— Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta, depósito de garantía que será al menos del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

SEGUNDO.— La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

TERCERO.— Que a los bienes a subastar no les afectan más cargas que las que se han hecho constar al describirlos, las cuales quedarán subsistentes, sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

CUARTO.— El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. Igualmente deberá hacer efectivos los tributos que graven la entrega, así como cualquier otro gasto imputable a la enajenación.

QUINTO.— Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de Hacienda y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito.

SEXTO.— La Mesa de subasta podrá realizar una segunda licitación, si lo juzga pertinente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75 por 100 de la primera licitación.

Igualmente la Mesa de subasta podrá optar por el tramite de adjudicación directa de los bienes, la que se llevará a cabo dentro del plazo de un mes, a contar desde ese momento.

SEPTIMO.— Los deudores con domicilio desconocido, así como los acreedores hipotecarios o pignoraticios desconocidos, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, por medio de este anuncio.

OCTAVO.— La Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes que no hubiesen sido objeto de remate conforme al art. 158 del Reglamento General de Recaudación.

NOVENO.— Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto en esta Dependencia de Recaudación, hasta una hora antes de la señalada por la celebración de la subasta.

Logroño, 23 de marzo de 1994.— El Jefe Regional de Recaudación, Abilio Pérez Milla.

Subasta de bien inmueble (4423)

IV.A.311

De conformidad con lo dispuesto en el art. 146 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 1.684/1990 de 20 de diciembre, se dispone la venta de los bienes que seguidamente se describirán, embargados y de la propiedad del deudor Dª MARIA TERESA CARNERO OLIVAN.

La subasta se celebrará el día VEINTIOCHO DE ABRIL DE 1994 y hora de las nueve treinta, en el Salón de Actos de la Delegación Especial de La Rioja, sito en Logroño, calle de Víctor Pradera nº 4.

DESCRIPCION DE LOS BIENES.

TERCERA PARTE INDIVISA de la vivienda o piso primero tipo C), del edificio en Logroño, en las calles Santa Justa, hoy 18, y Oca y Merino, hoy 17 y 19; con acceso por el portal 19 de Oca Merino. Ocupa una superficie útil de 132,30 m2. Tiene como anexo un trastero bajo cubierta señalado como C-1 de superficie útil 14,32 m2. Se le asigna una cuota de participación en el inmueble del 3,25%.

Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de Logroño al número 4941. La valoración de la totalidad de la vivienda asciende a 14.000.000 de pts., por lo que la de la TERCERA PARTE INDIVISA se cifra en 4.666.667 pts.

CARGAS PREFERENTES: Hipoteca a favor del Banco de Santander, que cuantificada al 26 de octubre de 1993, ascendía a la suma de 12.408.074 pts.

A la tercera parte indivisa le correspondería: 4.136.025 pts.

Anotación letra "A" a favor de la Seguridad Social: 1.345.967 Pts.

TOTAL CARGAS PREFERENTES: 5.481.992 Pts.